



AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008080883)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, para permitir la ocupación del total de la superficie de parcela en planta baja, siempre que el uso que rebase el fondo máximo edificable sea diferente al uso Residencial, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Domingo Fernández Málaga.

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones por periodo de 30 días. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente. De presentarse estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Navalvillar de Pela, a 27 de septiembre de 2007. El Alcalde-Presidente, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008 sobre modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2008080732)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de enero de 2008, la modificación puntual número 7 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término de Peraleda de la Mata, consistente en modificar la edificabilidad establecida en el artículo 4.6.1.4. para suelo de Grado 1, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, el Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 3 de marzo de 2008. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ PRIETO.